



De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, procede al cierre del expediente contractual que se relaciona a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
No. ORDEN DE COMPRA	156102 de 2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima cuantía - Grandes Superficies -
OBJETO	Adquisición de elementos tecnológicos para el fortalecimiento del Proceso de Gestión de Comunicaciones de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).
CONTRATISTA (Nombre e Identificación)	Hardware Asesorías Software Ltda.
SUPERVISOR	Alejandra Salazar Sánchez
VALOR INICIAL	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$33.610.000,00) M/CTE, incluido IVA.
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	19/12/2025
FECHA DE EMISIÓN	25/11/2025
FECHA DE INICIO	26/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/12/2025
CDP	3825 del 21/11/2025
RP	22725 del 26/11/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	Mediante modificación de fecha 18/12/2025, las partes acordaron prorrogar la fecha inicial de vencimiento, hasta el 26/12/2025. Mediante el formulario de modificación de orden de compra en Colombia Compra Eficiente con el ID 473249. Mediante modificación de fecha 26/12/2025, las partes acordaron una nueva prórroga a la fecha actual de vencimiento, hasta el 31/12/2025. Mediante el formulario de modificación de orden de compra en Colombia Compra Eficiente con el ID 253381.
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$33.610.000,00) M/CTE, incluido IVA.
PLAZO FINAL	31/12/2025
OTRAS MODIFICACIONES	N/A



GARANTÍAS DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los bienes objeto de la Orden de Compra se encuentran amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC **no puede exigir garantías adicionales** a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, procede al cierre del expediente contractual, previa verificación sobre la no exigencia de garantías y condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, derivadas la Orden de Compra suscrita.

Para efectos de lo anterior se suscribe la presente Acta, a los **veinte (20) días del mes de marzo de 2026.**

Alejandra Salazar Sánchez

Supervisora

Proyectó: Luz Angélica Sierra Beltrán - Líder Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios -